

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Previas número 23/32/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don Daniel Ponferrada Sánchez, hijo de Juan y María Dolores, natural de Málaga, de profesión militar, con fecha de nacimiento 15/03/86, con DNI n.º 74.896.354-M, con último domicilio conocido en Calle Arboleas, n.º 4-1.º-6.º de Almería, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 27 de abril de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—25.727.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos al sumario 11/01/06, seguido por un presunto delito militar de desobediencia, a D. Raúl Gutiérrez Martín, desconociéndose el nombre de los padres, y con D.N.I. n.º 50.460.620-T, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimien-

to del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes lo pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 24 de abril de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—25.736.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/79/06, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, por un presunto delito militar de abandono de destino al Soldado Joel Odiaga Postigo, nacido el día 14-07-1978, en Caracas, provincia de Venezuela, y con D.N.I. X-223991, e hijo de José Manuel y Carmen Diana, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria, se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en esta sede judicial, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades que tan pronto tengan conocimiento de su paradero procedan a su detención y lo pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 26 de abril de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—25.735.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/46/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid por un presunto delito militar de «Abandono de Destino» a D. Miguel Ángel Rodríguez Collada, con D.N.I. 47.287.238, se hace saber que queda anulada la requisitoria solicitada por este Órgano Judicial en fecha 12-04-05.

Madrid, 25 de abril de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—25.737.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la Requisitoria correspondiente a Wilman Fernando Rodas Cabrera, con Documento Nacional de Identidad núm. X4482064-P, hijo de Wil-

man Antonio y Fanny del Cisne, natural de Loja-Catamayo (Ecuador), nacido el día 25 de diciembre de 1985, con domicilio conocido en C/ Calasparra, n.º 135-1.º Totana (Murcia); inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 22/49/05 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; por haber sido habido y cuya Requisitoria se interesó su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

San Fernando (Cádiz), 6 de abril de 2006.—Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial 22.—25.556.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la Requisitoria correspondiente a Wilman Fernando Rodas Cabrera, con número de identificación de Extranjeros X-4.482.064, hijo de Wilman Antonio y Fanny del Cisne, natural de Ecuador, nacido el día 25 de diciembre de 1985, con domicilio conocido en Calle Calasparra, 135-1 de Totana (Murcia), inculcado en las Diligencias Preparatorias 22/38/05 de los de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido; y cuya Requisitoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 65 de fecha 17 de marzo de 2006.

San Fernando, 28 de abril de 2006.—Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 22, D. José Ramón Altisent Peñas.—25.561.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Vicente Barbena Aparicio, con documento nacional de identidad núm. 24.396.538, natural de Valencia, nacido el día 5 de febrero de 1983, con domicilio conocido en Valencia, calle Ángel Villena, número 4-2; inculcado en las diligencias preparatorias núm. 22/53/05 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido; y cuya requisitoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 21 de marzo de 2006 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 20 de febrero de 2006.

San Fernando (Cádiz), 3 de mayo de 2006.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22.—25.741.